



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1652 – MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 1641

Rosario del Tala, 13 de diciembre de 2017.

VISTO:

La necesidad de agregar un inciso a la Ordenanza N° 1641;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se ha firmado un convenio entre la Municipalidad de Rosario del Tala y Termas de Basavilbaso para otorgar un descuento del 30% a los que se alojen en la Termas de Basavilbaso “LA EMPRESA” S. A. y en el Camping Balneario Municipal Dr. Delio Panizza;

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Agréguese al Art. 1 de la Ordenanza N° 1641 el inciso g) que quedaría redactado de la siguiente manera: “Inc. g) – Con un 30% de descuento a los visitantes alojados en las Termas de Basavilbaso de acuerdo al convenio firmado oportunamente entre las Municipalidades de Rosario del Tala y Termas de Basavilbaso “LA EMPRESA” S. A.

Artículo 2°: Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.

MARCELA R. E. MARTINEZ
Secretaria
Concejo Deliberante

GREGORIO VASCHCHUK
Presidente
Concejo Deliberante